



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022, del Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, por la que se somete a consulta pública la propuesta del Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Aragón 2021-2027.

El Programa FEDER Aragón 2021-2027 determina la estrategia y los objetivos políticos y específicos de intervención en la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el nuevo periodo de programación 2021-2027, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos.

La Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, mediante un proceso respetuoso con los principios de asociación, partenariado y gobernanza en el que han estado implicadas las autoridades a escala europea, nacional, regional y local, los interlocutores sociales, económicos y las organizaciones de la sociedad civil, ha elaborado la propuesta de Programa FEDER Aragón 2021-2027, ajustándose a las exigencias de concentración temática, e impacto esperado, establecidas tanto en el Reglamento (UE) 2021/1060, sobre disposiciones comunes, y en el Reglamento (UE) 2021/1058, FEDER, en base a la condición de la Comunidad Autónoma de Aragón como región más desarrollada.

A partir del Diagnóstico Socioeconómico de Aragón para la elaboración de los Programas Operativos FEDER-FSE+ Aragón 2021-2027, se ha elaborado la Estrategia Preliminar FEDER Aragón 2021-2027 que ha permitido formular una propuesta de Programa que identifica los principales retos a afrontar con las actuaciones cofinanciadas por el FEDER para el periodo de programación 2021-2027, teniendo como punto de referencia la Estrategia europea y su materialización en los Objetivos Políticos de intervención de la Política de Cohesión.

El Programa FEDER Aragón 2021-2027 plantea concentrar sus intervenciones en dos de los 5 objetivos Políticos (OPs) previstos reglamentariamente, y en particular, en el OP 1 dirigido a “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y en el OP2 dirigido “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 y el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos EIE establecido en el Reglamento Delegado (UE) N.º 240/2014, el principio de asociación es un elemento clave en la ejecución de los Fondos que se basa en el enfoque de la gobernanza en varios niveles y garantiza la participación de la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales y, en su caso, las organizaciones de investigación y las universidades.

A tenor de lo expuesto, en cumplimiento del citado principio de asociación, se ordena la puesta a disposición de la ciudadanía, de la propuesta de Programa FEDER Aragón 2021-2027 para su consulta.

En virtud del artículo 54 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al amparo de las competencias atribuidas a la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos por el artículo 4.3 del Decreto 17/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba estructura orgánica de la Vicepresidencia, resuelvo:

Primero.— Poner a disposición del público la propuesta del Programa FEDER Aragón 2021-2027, durante un plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— La citada documentación podrá ser examinada por todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, interesadas, en la Dirección General de Desarrollo Estatutario, sita en paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli, puerta 14, planta segunda, en el



plazo anteriormente citado. En el mismo plazo y lugar se podrán presentar cuantas observaciones estimen convenientes.

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.— El Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, Luis Sebastián Estaún García.